

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
CON SEDE EN CULIACÁN

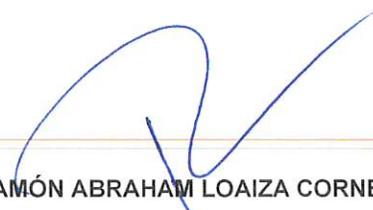
Domicilio: carretera a Navolato 10321, kilómetro 9.5, Sindicatura de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, código postal 80308.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MINERA MCCOY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el procedimiento ordinario individual 66/2024, promovido en su contra por Jesús Manuel Pérez Velázquez, por el pago de indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad y otras prestaciones derivadas del despido que aduce, en virtud de que no ha sido posible la localización de su domicilio, mediante acuerdo de dos de abril de dos mil veinticinco, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos. Para tal efecto, se le hace saber que cuenta con treinta días hábiles a partir del día siguiente al **veintiséis de mayo de dos mil veinticinco**, para acudir a las instalaciones de este órgano jurisdiccional a recoger los traslados necesarios para contestar la demanda. En el entendido que, en caso de no comparecer y no dar contestación en el plazo concedido, se tendrán por admitidas las peticiones de la actora, salvo las contrarias a la ley, en términos del artículo 873-A de la Ley Federal del Trabajo. Quedan a su disposición, en las oficinas que ocupa este tribunal, las copias de traslado de la demanda y documentos anexos.

Culiacán, Sinaloa; dos de abril de dos mil veinticinco.


RAMÓN ABRAHAM LOAIZA CORNEJO

JUEZ DE DISTRITO ADSCRITO AL PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE SINALOA, CON SEDE EN CULIACÁN



Primer Tribunal
Laboral Federal de
Asuntos Individuales
en el Estado de Sinaloa
con Sede en Culiacán.